

ORDENANZA 1.893

VISTO

La presentación efectuada por la señora Maria Isabel Buseghin de una Oferta de Donación de los Lotes 1 y 4 del Plano de Mensura N° 188.444 con destino a Calle pública, y;

CONSIDERANDO:

que, dichos lotes pasarán a formar parte la Calle 316 en el Barrio Aire y Sol de esta ciudad;

que, la ubicación de ese tramo de Calle, con la donación de los lotes antes citados, se traslada 34 metros hacia el Oeste de la ubicación originalmente prevista en la cuadrícula urbanística aprobada por Ordenanza N° 1.179;

que, el traslado antes mencionado surge por pedido de esta Municipalidad, ya que de esta manera el espacio verde del Barrio Aire y Sol, donde se está construyendo la plaza del barrio, quedará rodeada en sus cuatro lados por Calles;

que, a efectos de que los lotes en cuestión pasen al dominio municipal, corresponde aceptar la donación y afectar los mismos al dominio público, por todo ello;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º): Acéptase la donación efectuada mediante Acta de fecha 8 de Junio de 2018, por la que de la señora María Isabel Buseghin, D.N.I. 12.556.722, transfiere a la Municipalidad de Avellaneda para ser afectada a una fracción de la Calle 316, en el Barrio Aire y Sol de esta ciudad, los lotes 1 y 4 del Plano de Mensura 188.444; Dominio inscripto al Folio Real 400.952 de fecha 29/06/2016; Partidas Impuesto Inmobiliario 03-19-00 017787/0266 y 03-19-00 017787/0269; Ambos lotes tiene 750 M² de superficie. Se adjunta copia del Acta mencionada como anexo I.

Artículo 2º): Aféctase al dominio público los lotes antes descriptos, y dispónese que se notifique al Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de que los mismos sean dados de baja del padrón de inmuebles de este Distrito Municipal.

Artículo 3º): Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veintiséis días del mes de julio de 2018.